



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°518-2017-A-MDLP

La Perla, 27 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

El Informe N°111-2017-GPP/MDLP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomendando la Modificación de Derechos de Pagos del TUSNE - Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Perla y el Informe N°759-2017-GAJ-MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el último párrafo del artículo 42° de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°397-2017-A-MDLP, de fecha 07 de Setiembre del 2017, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Perla, conformado por treinta y tres (33) Servicios con Derecho de Pago;

Que, el Informe N°111-2017-GPP/MDLP del 15 de Noviembre de 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace suyo el Informe N°082-2017-SGP-GPP/MDLP del 15 de Noviembre de 2017 de la Sub Gerencia de Planeamiento, con el cual elabora la modificación de los derechos de pagos de los servicios T05-02 y T05-03, conjuntamente con la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de La Perla; por ello, emite opinión dando la viabilidad y validación a la modificación de derechos de pagos del TUSNE;

Que, con Informe N°759-2017-GAJ-MDLP del 27 de Noviembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme a la normatividad legal vigente opina procedente la modificación de los derechos de pagos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de los derechos de pagos de los servicios T05-02 y T05-03 en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprobado con Resolución de Alcaldía N°397-2017-A-MDLP del 07 de Setiembre de 2017, consignado en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"



N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO MONTO EN S/.	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS					
T05-02	POR USO DE LA VIA PÚBLICA EN INSTALACION O CAMBIO DE POSTES, PEDESTALES, CABLEADO AEREO Y/O SUBTERRANEO	1.- Solicitud 2.- Recibo de Pago Poste + Anda + Tensores (por cada uno) Pedestal (por cada uno) Cableado Aéreo o Subterráneo (por metro lineal)	S/. 140.00 S/. 140.00 S/. 28.50	Sub Gerencia de Obras Publicas	Gerencia de Desarrollo Urbano
T05-03	POR CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS, CAJAS DE REGISTRO, BUZONES Y CABINAS TELEFÓNICAS	1.- Solicitud 2.- Recibo de Pago Cámara (por cada una) Buzón y/o Caja de Registro (por cada una) Cabina Telefónica (por cada una)	S/. 150.00 S/. 110.00 S/. 130.00	Sub Gerencia de Obras Publicas	Gerencia de Desarrollo Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBLITAS CENTENO
Secretaria General